



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1737-08

SALTA, 02 DIC. 2008

**VISTO:**

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de Humanidades mediante la cual solicita el apoyo en la lucha en contra de la suba del boleto por parte de la AMT y SAETA; y

**CONSIDERANDO:**

Que un posible aumento en el boleto produce un impacto negativo en la sociedad salteña, que al igual que el resto del país, atraviesa una grave crisis social y económica;

Que la resolución del Gobierno Provincial, en la que se anuncia que no habría aumento en el boleto estudiantil, recaerá de igual manera a través de un subsidio estatal sobre las familias que pagan impuestos y que además pagará el aumento del pasaje común;

Que muchos de los estudiantes que se movilizan en los servicios Troncal y Transversal también se verían perjudicados, dado que para estos casos también se produciría un incremento;

Que el aumento de las presiones económicas a las que es sometida la sociedad, puede desencadenar un desgranamiento de estudiantes que se ven imposibilitados de seguir concurriendo a la universidad, provocando obviamente un perjuicio a la comunidad;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en adherir al reclamo iniciado por los estudiantes a favor de la lucha por mantener el precio del boleto del servicio urbano de pasajeros;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 02/12/08)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** REPUDIAR el aumento del boleto en el servicio urbano de pasajeros de la ciudad de Salta, por parte de la AMT y SAETA, y rechazar cualquier intento de aumento del Boleto Estudiantil, en el entendimiento de que una medida de estas características perjudica a la sociedad salteña y, en especial, al alumnado universitario que utiliza el servicio.

**ARTÍCULO 2º.-** SOLICITAR al Consejo Superior se expida en igual sentido.

**ARTÍCULO 3º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Gobierno de la Provincia de Salta, Empresa SAETA, Centro de Estudiantes de Humanidades y siga al Consejo Superior para su tratamiento.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDO  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.